



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-00687-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA MONSALVE SARMIENTO

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., se dispone:

1°. CORREGIR el numeral 1° del auto de fecha en 22 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago, por la cantidad de \$48.323.424,52, M/te. por concepto de CAPITAL respecto de la obligación No. **241916167703**, contenida en el Pagaré aportado como base de la acción, y no como se indicó allí.

2°. CORREGIR el numeral 4° del auto de fecha en 22 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago, por la cantidad de \$1.456.104,45, M/te. por concepto de CAPITAL respecto de la obligación No. **1009459002**, contenida en el Pagaré aportado como base de la acción, y no como se indicó allí.

3°. CORREGIR el numeral 14 del auto de fecha en 22 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago, por la cantidad de \$9.967.351, M/te. por concepto de CAPITAL respecto de la obligación No. **55434481003123152**, contenida en el Pagaré aportado como base de la acción, y no como se allí se indicó.

4°. CORREGIR el numeral 16 del auto de fecha en 22 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago, por la cantidad de **\$670.924**, M/te. por concepto de INTERESES DE PLAZO incorporados en el Pagaré base de la acción, y no como se indicó allí.

El resto de la providencia queda incólume.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada, junto con el mandamiento de pago aquí corregido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 50
Fijado hoy 9 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

**Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b447b4f1037d67b9bffd6aa6986014257cec107f6227b13c5589410060b2597**

Documento generado en 08/06/2022 07:52:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**